




Informe Trimestral para seguimiento de los Programas de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado

 Comisión Nacional de Hidrocarburos	Comisión Nacional de Hidrocarburos	DGM-RE-GA-801-FO-003
Asignación o Contrato-Año (aaaa)	Nombre o Razón Social del Operador Petrolero:	Fecha de elaboración (dd-mmm-aaaa):
Nombre completo del Representante y/o Responsable Oficial:	Dirección (Calle, número, colonia, C.P., localidad)	Teléfono (incluir clave LADA) /e-mail

Año de Presentación (aaaa):	Trimestre que se presenta:

El Informe Trimestral para seguimiento de los Programas de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado debe adjuntarse al presente formato. La información a reportar debe ser congruente con el Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado y con la información señalada en la "Figura 1.6 Tabla relacionada a la obtención del RGA".

Asimismo, debe marcar en la casilla correspondiente si el informe trimestral contiene la siguiente información:

<input type="checkbox"/> I. Los volúmenes aprovechados de Gas Natural Asociado;
<input type="checkbox"/> II. Seguimiento de las acciones e inversiones para el Aprovechamiento de Gas Natural Asociado;
<input type="checkbox"/> III. Porcentaje de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado calendarizado de forma mensual, obtenido de acuerdo a la fórmula referida en el artículo 14 de las Disposiciones Técnicas;
<input type="checkbox"/> IV. Resultado de los Indicadores señalados en el artículo 22 anterior;
<input type="checkbox"/> V. Las propiedades del Gas Natural Asociado y el análisis composicional de las corrientes involucradas en el balance de Gas Natural Asociado real;
<input type="checkbox"/> VI. Cumplimiento al programa de mantenimiento de equipos para el Aprovechamiento de Gas Natural Asociado;
<input type="checkbox"/> VII. Desviaciones en el cumplimiento de las Metas y en la implantación de las acciones e inversiones programadas;
<input type="checkbox"/> VIII. Justificación de las variaciones respecto al Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado;
<input type="checkbox"/> IX. En caso de existir desviaciones al Programa, las acciones tomadas para corregir las causas que generaron las mismas;
<input type="checkbox"/> X. Resumen de eventos no programados que generaron la Destrucción y Destrucción Controlada de Gas Natural Asociado, y
<input type="checkbox"/> XI. Reporte, en su caso, del seguimiento de los pozos que hayan sobrepasado la máxima relación gas-aceite señalada. Lo anterior, de conformidad con el Formato de Programa de Aprovechamiento de Gas Natural Asociado de las Disposiciones Técnicas.

Fundamento Jurídico. Artículo 24 de las Disposiciones Técnicas para el aprovechamiento del gas natural asociado, en la exploración y extracción de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 2016, y artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994 y reformada el 9 de abril de 2012.